REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Restitución 11001410375120230023800

En atención a la petición elevada por la parte demandante, visible en el folio que antecede del paginario virtual, y de conformidad a lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

ORDENAR el retiro de la demanda virtual con sus anexos, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

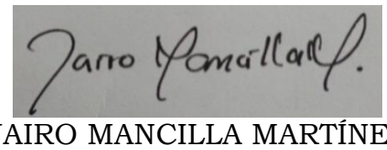

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 064 de fecha 1° de junio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA